

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

11803 *Resolución de 9 de octubre de 2017, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba con carácter definitivo la relación de admitidos para tomar parte en la oposición entre notarios, convocada por resolución de 30 de junio de 2017.*

Publicada la Resolución de 31 de agosto de 2017 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), por la que se aprobó con carácter provisional la lista de admitidos para tomar parte en la oposición entre Notarios convocada por Resolución de 30 de junio de 2017 y finalizado el plazo para formular reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado aprobado por Decreto de 2 de junio de 1944.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.

Aprobar con carácter definitivo la lista de admitidos para tomar parte en la oposición entre Notarios convocada por Resolución de 30 de junio de 2017. Dicha lista estará expuesta en la Oficina Central de Información al Ciudadano del Ministerio de Justicia (c/ La Bolsa, 8, Madrid); en el Consejo General del Notariado, paseo del General Martínez Campos, 46, 6.ª planta, en las sedes de todos los Colegios Notariales de España y en la página web de este Ministerio, <http://www.mjusticia.gob.es>>Ciudadanos>Empleo Público>Oposiciones y Procesos selectivos (Acceso libre y promoción interna)>Notarios.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante esta Dirección General de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid según lo preceptuado en los artículos 10.1, letra i, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, contados los plazos desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de octubre de 2017.–El Director General de los Registros y del Notariado, Francisco Javier Gómez Gáligo.